Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 26/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2018, "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA" ID. N° 347279

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Blilof, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con **Cedula de Identidad N° 2.356.358**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A..,** domiciliada en la calles Julio Decoud 1380 e/ C. de Lérida y Cap. del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EMILIO TOLEDO LÓPEZ,** con **Cédula de Identidad N° 2.333.596,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para " **ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA" ID N° 347279,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2018, " ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA" ID N° 347279,** convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 26/2018.
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución IPA N° 489/18, "Por la cual se aprueba la adjudicación del llamado a CD N° 16/2018 "Adquisición de útiles para oficina" y su respectiva notificación;
f) Rectificación - Dictamen del Comité de Evaluación N° 20/2018.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 347279.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2018 "Adquisición de Útiles para Oficina"**, convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IPA N°489/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	BIBLIORATO LOMO FINO – TAMAÑO OFICIO	GUAIRA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	200	8.005	1.601.000
2	2	BIBLIORATO LOMO ANCHO – TAMAÑO OFICIO	GUAIRA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	300	8.005	2.401.500
3	3	CARPETA TAMAÑO OFICIO - ARCHIVADORA	GUAIRA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	350	1.080	378.000
4	4	BORRADOR DE GOMA C/ TAPA PLASTICA	ARTING	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	1.055	105.500
5	5	SACAPUNTAS DE METAL	FOSKA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	881	88.100
6	6	LAPIZ DE PAPEL C/ BORRADOR	BIC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	845	84.500
7	7	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	HEXA	PARAGUAY	UNIDAD	CAJA	8	35.050	280.400
8	8	BOLIGRAFO COLOR AZUL	HEXA	PARAGUAY	UNIDAD	CAJA	8	35.050	280.400
9	9	PINCEL MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	ISOFIT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	1.534	76.700
10	10	PINCEL MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL	ISOFIT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	1.534	76.700
11	11	CINTA ADHESIVA GRANDE	POLOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	100	1.420	142.000
12	12	CINTA ADHESIVA P/ EMBALAGE	DE FITA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	50	5.893	294.650

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Libros
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 880 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

13	13	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL	RADEX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	25	3.841	96.025
14	14	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	RADEX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	25	3.841	96.025
15	15	TIJERA DE OFICINA	ISOFIT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	30	3.942	118.260
16	16	CORRECTOR LIQUIDO	SONI	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	50	1.648	82.400
17	17	NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO, COLOR VERDE	FOSKA	CHINA	UNIDAD	BLOCK	100	1.316	131.600
18	18	NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO, COLOR NARANJA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	BLOCK	100	1.316	131.600
19	19	SEPARADOR DE PLASTICO	INDEX	CHINA	UNIDAD	PAQUETE	200	8.475	1.695.000
20	20	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA DURA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	50	9.790	489.500
21	21	PLANCHETA DE MADERA, TAMAÑO OFICIO	ISOFIT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	30	8.000	240.000

Total: ***8.889.860***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta.** (Gs. **8.889.860**).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en el pliego de bases y condiciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof., Instituto Paraguayo de Artesanía.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1360 c/ Lárida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 103

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa,** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas, del Instituto Paraguayo de Artesanía.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos será dirimido conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1360 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 17 del mes diciembre de 2018.-

SR. EMILIO TOLEDO LÓPEZ
C.I. Nº 2.333.596
PAPELERA GUAIRA S.A.
PROVEEDOR

SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I.Nº 2.356.358
PRESIDENTA
I.P.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 446 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.